

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)

Veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Ref.: Matrimonio Civil

Radicado: 13-222-40-89-001-2022-00138-00

La señora **MONICA PATRICIA OSPINO MARTINEZ** y el señor **FREDY ENRIQUE ZAMBRANO HERNANDEZ**, presentaron solicitud de matrimonio civil, con anexos que demuestran estar habilitados para contraerlo, reuniendo los requisitos legales para su celebración, se programa fecha.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar fecha para llevar a cabo diligencia de matrimonio civil entre la señora **MONICA PATRICIA OSPINO MARTINEZ** y el señor **FREDY ENRIQUE ZAMBRANO HERNANDEZ**, que tendrá lugar el día **viernes 30 de septiembre de 2022, a las 10:00 am**, de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: Por secretaría cítese a las partes y testigos de manera virtual (correos electrónicos), con la advertencia que deben estar disponibles para conectarse diez (10) minutos antes de la hora señalada, para realizar pruebas de conectividad; igualmente, tanto contrayentes como testigos deberán contar con documentos de identidad original para su exhibición en la audiencia, en caso de no contar con medios tecnológicos para el acceso a la audiencia, deben informarlo con antelación para que el despacho pueda tomar las medidas correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA**

Smc

Firmado Por:

Lina Marcela Pineda Oliveros

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Clemencia - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf041929f89436429b954bc5221271daaeb05ddc80f08f3320c09e6d945b6606**

Documento generado en 23/09/2022 09:12:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**